

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/21

Buenos Aires, 17 de marzo de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 017/21, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo" y a tal fin se designó como capacitadores a Sebastián Barocelli, Paula Castro, Diego Dedeu, Belén Donzelli, Walter Krieger, Ezequiel Mendieta, Enrique Suarez, Gonzalo Rua, Carlos Tambussi y como coordinadora a Lucrecia Córdoba.

Que la actividad se realizó los días 5, 8, 10, 12, 17, 19, 22, 24 y 26 de febrero; 1, 3 y 5 de marzo de 2021 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial y estuvo efectivamente a cargo de Sebastián Barocelli, Paula Castro, Diego Dedeu, Belén Donzelli, Walter Krieger, Ezequiel Mendieta, Enrique Suarez y Gonzalo Rua como expositores, Carlos Tambussi como expositor y evaluador y como coordinadora a Lucrecia Córdoba.

Que la Disp. SE-CFJ N° 017/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Sebastián Barocelli como expositor durante dos (2) horas, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800) a Sebastián Barocelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Paula Castro como expositora durante dos (2) horas, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800) a Paula Castro en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Diego Dedeu como expositor durante una (1) hora, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) a Diego Dedeu en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Belén Donzelli como expositora durante una (1) hora, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) a Belén Donzelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Walter Krieger como expositor durante cuatro (4) horas, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

10º) Autorízase el pago de la suma de pesos nueve mil seiscientos (\$9.600) a Walter Krieger en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Ezequiel Mendieta como expositor durante una (1) hora, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) a Ezequiel Mendieta en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Certifícase la participación de Enrique Suarez como expositor durante dos (2) horas, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

14) Autorízase el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800) a Enrique Suarez en virtud de la certificación efectuada en el art. 13 de la presente disposición.

15) Certifícase la participación de Gonzalo Rúa como expositor durante una (1) hora, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

16) Autorízase el pago de la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) a Gonzalo Rúa en virtud de la certificación efectuada en el art. 15 de la presente disposición.

17) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como expositor durante diez (10) horas y evaluador, en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

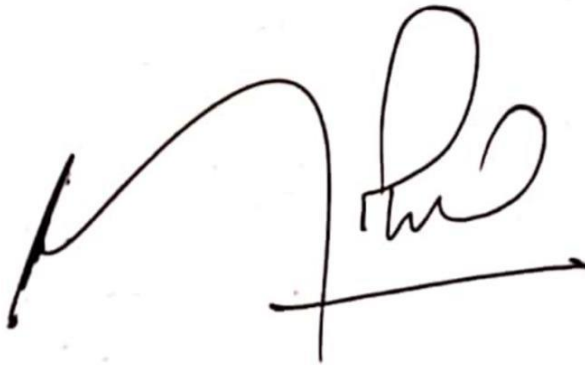
DISPOSICION SE-CFJ N° 025/21

18) Autorízase el pago de la suma de pesos veintiséis mil cuatrocientos (\$26.400) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 17 de la presente disposición.

19) Certifíquese la participación de Lucrecia Córdoba como coordinadora en la actividad "Derecho del Consumidor para las Secretarías Especializadas en Relaciones de Consumo".

20) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 025/21

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Molina Quiroga', written over a horizontal line.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial